

10.1 Una factura de material inventariable, ¿podrá pagarse por Anticipo de Caja Fija? ¿Cómo debo tramitarla?

La utilización del sistema de pago a través de ACF, requerirá previamente la justificación por parte del interesado, donde se motive la necesidad de realizar el pago por ACF y no por el sistema ordinario.

En el caso de que proceda y el proveedor exija el pago antes de la entrega del material, se realizará la reserva de crédito generando un expediente por Pago “Anticipos de Caja Fija” en programa Universitas XXI-Económico, a través del formulario “Solicitud de Transferencia”, que junto con la factura PRO-FORMA se remitirá al Negociado de Caja para efectuar el pago de la misma, una vez recibido el material, el proveedor presentará por FAcE la factura, **es muy importante que en el Justificante de Gasto de la factura electrónica aparezca la forma de pago por ACF** y una vez comprobado que la factura se ajusta a la norma, la Unidad Administrativa de Compras le dará conformidad al justificante (ver pregunta 13.1) y se anexará al justificante en formato pdf la ficha de inventario del bien adquirido.

En el supuesto caso de que la Unidad de Gasto no tenga crédito disponible en el capítulo 6, previamente se deberá solicitar un expediente de modificación de crédito al Servicio de Contabilidad y Presupuestos.

[VOLVER pregunta 10](#)